



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 1102 del 30 de diciembre de 2020 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se modifica la resolución número 1057 del 17 de diciembre de 2020”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que mediante la Resolución 1057 del 17 de diciembre de 2020 se hicieron unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría por los días correspondientes a los turnos de descanso compensado.

Que el doctor OSWALDO RAMOS ARNEÑO identificado con la C.C. 9283760 quien desempeña el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Código 045 Grado 08 de la planta de empleos de esta Secretaría, se encuentra con incapacidad médica hasta el 3 de enero de 2021.

Que por necesidades del servicio se hace necesario que el encargo realizado para la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, sea por los días 4 al 8 de enero de 2021.

Que el doctor RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ identificado con la C.C. 79547602 quien desempeña el empleo de Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, Código 009 Grado 07, de la planta de empleos de esta Secretaría, por necesidades del servicio no gozará el turno de descanso programado de acuerdo con los términos de la Resolución 1057 del 17 de diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución 1057 del 17 de diciembre de 2020 en el sentido que el encargo de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas **será por los días del 4 al 8 de enero de 2021** de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 1102 del 30 de diciembre de 2020 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se modifica la resolución número 1057 del 17 de diciembre de 2020”

DEPENDENCIA	TITULAR	CARGO	Nombre de quien asume el encargo	Cédula de Ciudadanía
Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas	Oswaldo Ramos Arnedo	Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Yonis Ernesto Peña Bernal	79.912.220

Artículo 2.- Dejar sin efectos el descanso compensado autorizado mediante la Resolución 1057 del 17 de diciembre de 2020 al Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, quién por necesidades del servicio, **NO** disfrutará los días correspondientes al turno programado mediante la citada resolución.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días de mes de diciembre de 2020

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Patricia Ceballos García. – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Gloria E. Tamayo T. – Directora de Gestión Humana (E)

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional